



BUIN, 19 OCT 2010

DECRETO EX. Nº 3319 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El **Memorandum Nº 506** de fecha 02 de Septiembre de 2010, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario solicitando al Sr. Administrador Municipal autorizar la regularización para decretar el Programa denominado "*Talleres Culturales 2010*", desde el 01 de Agosto hasta el 31 de Octubre de 2010.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal de fecha 08 de Septiembre de 2010.

4.- El Programa denominado **TALLERES CULTURALES 2010**, emitido por la Casa de la Cultura de la I. Municipalidad de Buin, recepcionado en Secretaría Municipal con fecha 13 de Septiembre de 2010.

5.- El **Memorandum Nº 330** de fecha 27 de Septiembre de 2010, de la Encargada de la Unidad de Control a la Secretaria Municipal, donde informa que devuelve sin visar decreto que aprueba la regularización del Programa Talleres Culturales 2010, debido a que es necesario que la Unidad Técnica remita el Programa en que se funda el decreto, ya que los documentos que se adjuntan no fundamentan la solicitud en cuestión.

6.- El **Memorandum Nº 549** de fecha 29 de Septiembre de 2010, del Director de Desarrollo Comunitario a la Secretaria Municipal, mediante el cual adjunta el Programa denominado Talleres Culturales, para ser aprobados.

7.- El **Memorandum Nº 352** de fecha 01 de Octubre de 2010, de la Encargada de la Unidad de Control al Sr. Administrador Municipal, mediante el cual remite el Memorandum Nº 549 de la Dirección de Desarrollo Comunitario el cual solicita la aprobación y posterior decreto del Programa denominado Talleres Culturales, ya que no se han encontrado reparos en los documentos que fundan lo requerido.

8.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 05 de Octubre de 2010.



DECRETO.

1.- **Regularícese** la aprobación del Programa denominado **"TALLERES CULTURALES"**, a realizarse desde el 01 de Abril al 30 de Noviembre de 2010, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- La principal iniciativa desde este programa es generar espacios de desarrollo cultural de forma gratuita para la gente de Buin y de paso brindar sustento para nuestros artistas profesionales, que tienen con esto una nueva plaza para la entrega de conocimientos, el desarrollo de su disciplina y la exposición de nuevos talentos locales.

3.- Impútense los gastos derivados de esta actividad a la cuenta 215.210.40.04 "Prestación de Servicios Comunitarios", Centro de Costo 250602, Talleres Culturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. RFU. EAO, MEBH, JPF. mss.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control.
- D.A.F.
- DIDECO.
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\DECRETOS 2010\Aprobación Actividades\Autorización Actividad TALLERES CULTURALES.doc
Fecha de creación 06/10/2010